



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

RES. PRESIDENCIA N° 46/2005

VISTO:

El Acta de Audiencia suscripta por la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, el Sindicato Único del Personal Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, y el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

Que, por su relevancia, es necesario que el Plenario trate en forma urgente diversos temas relacionados con el Acta de Audiencia suscripta en el día de la fecha, mediante la cual la autoridad de aplicación dispuso la Conciliación Obligatoria por el plazo de 15 (quince) días, en el conflicto que afecta la normal prestación del servicio de justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el art. 19 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Convocar a sesión extraordinaria del Plenario de Consejeros, en los términos del art. 19 de la Ley 31, para el día 9 de mayo de 2005, a las 16.00 horas, a fin de tratar diversos temas relacionados con el conflicto gremial.

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 46/2005

Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires